INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE OFERTA ECONÓMICA

EXPEDIENTE: ADM/2020/0012

CONTR 2020/484713

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: "IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022.". LOTE 20.

Para dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa de Contratación formulado sobre la base de lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP y a tenor del art. 149 de la Ley 9/2007 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), por el que se solicita asesoramiento técnico del servicio competente, se constituye Equipo Técnico al solo efecto de emitir Informe Técnico sobre la viabilidad de la oferta económica presentada por la entidad ALBORÁN FORMACIÓN S.L., resultando integrado por los siguientes componentes:

- D. Jose Antonio Fernández Durán, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. María del Carmen Infante Gutiérrez, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Carolina Bonilla Navarro, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Isabel María Romero Ruiz, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.
- Dª. Isabel Ortega Hurtado, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.

En virtud de la solicitud formulada por la Mesa de Contratación se emite el presente en base a los siguientes:

Código Seguro de verificación:ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA BONILLA NAVARRO		FECHA	02/03/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==	PÁGINA	1/5

ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2020, se celebra la cuarta sesión de la Mesa técnica de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre electrónico nº3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas" de los licitadores admitidos de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

SEGUNDO.- En el transcurso de dicha sesión, tras la admisión de toda la documentación presentada por las entidades licitadoras y una vez concluido el examen de las ofertas económicas, la Mesa, a tenor de lo establecido en el art. 149.2 de la LCSP, procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas se consideren anormalmente bajas de conformidad con los parámetros contenidos en el Anexo XII del PCAP, resultando considerada así la oferta presentada por la siguiente licitadora:

LOTE 20	**ALBORÁN FORMACIÓN S.L**	
A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	283,050,00 €
	% Baja Oferta (BO)	36,00%
	Puntuación (máx. 40 puntos)	37,5
B) AUTOBAREMO	Publicidad, captación y Selección (10)	10
	Instalaciones y equipamiento adicionales (15)	12
	Contenidos formativos adicionales (12)	12
	Materiales para el desarrollo de las acciones formativas (5)	5
	Información y Orientación Profesional del alumnado (8)	8
	Experiencia docente adicional del personal formador (10)	10
	Puntuación (máx. 60 puntos)	57
PUNT. TOTAL	Puntuación A + Puntuación B	94,5

% Baja Media (BM)	31,13%
%de Baja Media Corregido (BM + 80/BM)	33,70%

TERCERO.- Que en dicho contexto, encontrándose la oferta presentada por la ALBORÁN FORMACIÓN S.L presumiblemente incursa en anormalidad, la Mesa acuerda requerirla para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al

Código Seguro de verificación:ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA BONILLA NAVARRO		FECHA	02/03/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==	PÁGINA	2/5

ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==

cual se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de diez días hábiles en aplicación del art. 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, efectuándose así dicho requerimiento con fecha 5 de febrero de 2021.

CUARTO.- Con fecha 19 de febrero de 2021 la licitadora, en uso del derecho de audiencia que le asiste, presenta escrito de alegaciones aclarando los elementos en los que basó su oferta, a los efectos de verificar la viabilidad de la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato, así como documentación complementaria en aras de justificar el precio ofrecido.

QUINTO.- La entidad desglosa el importe de la oferta presentada atendiendo al siguiente cuadro, el cual, servirá de base para formular las posteriores observaciones:

Concepto	**COMM0112**	***HOTG0208***	**HOTI0108**	***TOTAL EDICIÓN***	***TOTAL 2 EDICIONES***
Costes salariales formadores					
Horas Teoría	730	550	570	1.850	3.700
Formador (MF X 17€)	12.410,00€	9.350,00€	9.690,00€	31.450,00€	62.900,00€
Formador Coordinador (MF X 19)	13.870,00€	10.450,00€	10.830,00€	35.150,00€	70.300,00€
TOTAL FORMADOR HORAS TEORÍA	26.280,00€	19.800,00€	20.520,00€	66.600,00€	133.200,00€
1) Total costes salariales formadores	**26.280,00€**	**19.800,00€**	**20.520,00€**	**66.600,00€**	**133.200,00€**
2) Costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies.	- €	- €	- €	- €	- €
3) Costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.	5.560,97€	3.041,09€	4.076,09€	12.678,15€	25.356,31€
4) Costes de alquiler y de arrendamientos financieros.	14.600,00€	11.000,00€	11.400,00€	37.000,00€	74.000,00€
5) Costes de seguro de accidentes.	382,12€	382,12€	382,12€	1.146,36€	2.292,72€
6) Costes de publicidad.	500,00€	500,00€	500,00€	1.500,00€	3.000,00€
7) Costes de evaluación y control de la calidad.	800,00€	800,00€	800,00€	2.400,00€	4.800,00€
8) Costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de personas alumnas con discapacidad.	522,17€	431,92€	444,81€	1.398,90€	2.797,80€
COSTES DIRECTOS TOTALES	**48.645,26€**	**35.955,13€**	**38.123,02€**	**122.723,41€**	**245.446,83€**
1) Gastos de personal de apoyo	3.538,70€	3.538,70€	2.573,60€	9.651,00€	19.302,00€
2) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.	500,00€	199,57€	440,17€	1.139,74€	2.279,48€
3) Gastos financieros.	- €	- €	- €	- €	- €
COSTES INDIRECTOS TOTALES	4.038,70€	3.738,27€	3.013,77€	10.790,74€	21.581,48€
Beneficio industrial (6%)	3.161,04€	2.381,60€	2.468,21€	8.010,85€	16.021,70€
Otros gastos	- €	- €	- €	- €	- €
COSTE TOTAL	55.845,00€	42.075,00€	43.605,00€	141.525,00€	283.050,00€

Código Seguro de verificación:ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA BONILLA NAVARRO		FECHA	02/03/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==	PÁGINA	3/5

ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==

En su virtud, sobre la base de dichas alegaciones, habiendo procedido a su evaluación y estudio, se formulan las siguientes:

OBSERVACIONES

PRIMERA.- En relación a las partidas presupuestadas para costes de personal, expone la licitadora que se garantiza el cumplimiento del VIII Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada. En el PCAP se establece el coste/hora mínimo en 14,98€ (profesor titular) y 17,39€ (profesor con funciones de coordinación). Dichos costes son mejorados por la entidad.

SEGUNDA.- En relación al resto de costes directos:

- Respecto a los costes de amortización, no imputan ya que se asigna importe al apartado de alquiler de aulas y equipos.
- Para justificar los costes de material didáctico y bienes consumibles imputados al proyecto formativo la empresa aporta desglose de la lista de manuales y material muy completo para las tres especialidades que constituyen el lote del contrato.
- En lo que a los costes de alquiler respecta, la licitadora aporta como documentación complementaria contratos firmados con las entidades proveedoras de instalaciones y equipos al precio de 10 €/hora en cada concepto.
- La partida destinada a los seguros de accidentes presupuesta 382,12 € por curso/edición, basado en la estimación de cursos anteriores de similares características y duración, lo que supone un total de 2.292,72 €.
- Respecto a los costes de publicidad, se presupuestan 500 € por curso/edición a invertir en campañas de difusión, lo que supondría ahorro sin que se presente detalle de las acciones publicitarias concretas.
- La licitadora señala que posee varios certificados de sistemas de gestión de calidad conforme a la norma ISO 9001 y la ISO 14001, asignando asimismo un profesional experto a un coste de 20 €/hora, resultando un total de 800 € por edición de cada acción formativa.
- Respecto a los costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de personas con discapacidad, la entidad estima, basándose en su experiencia, una probabilidad del 5% de llevar a cabo la contratación de dichos profesionales, destinando el coste salarial de un experto en 12,89 €/hora que multiplicado por el número total de horas del lote y por la probabilidad anterior, resultan 2.797,80 € .

Código Seguro de verificación:ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA BONILLA NAVARRO		FECHA	02/03/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==	PÁGINA	4/5

ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==

TERCERA.- En lo referido a los costes indirectos:

- La partida de personal de apoyo se presupuesta en base a la duración de cada proyecto, aunque no se especifica el cálculo realizado para llegar a su estimación.
- Respecto de los otros costes tales como agua, luz, etc, su presupuesto se realiza en base a la duración de cada acción formativa.
- En relación a los gastos financieros no se recoge importe asociado al desarrollo del proyecto ya que la licitadora alega disponer de recursos propios para su financiación, así como que el sistema de certificación mensual y pagos parciales evitaría la necesidad de financiación externa.

CUARTA.- La partida de beneficio industrial supone un total de 16.021,70€, lo que permitiría a la empresa disponer de cierto margen económico para hacer frente a gastos no previstos durante el plazo de ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto, y en virtud del principio de discrecionalidad técnica, este Equipo Técnico alcanza las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA.- Que en virtud de los anteriores, la licitadora en aras de justificar las razones que permiten ejecutar el contrato en las condiciones ofertadas y verificar el ahorro que entraña su oferta, alega que es adjudicataria de proyectos similares en convocatorias de carácter estatal y autonómico, razón por la cual, la inversión en determinadas partidas ha resultado sensiblemente inferior.

De igual forma, dada su experiencia, dispone de equipos específicos así como de herramientas informáticas que son propiedad de la misma, resultando más que amortizados, lo que da respuesta al ahorro de las partidas presupuestadas para costes de amortización, evaluación y control de la calidad y personal de apoyo.

Por último, cabe destacar que esta oferta se encuentra muy cercana al porcentaje de baja media corregida que marca la línea de baja temeraria y se presupuesta una partida de beneficio industrial de un 6% que permitiría disponer de margen económico suficiente para hacer frente a gastos imprevistos. Todo ello unido a que alegan disponer de recursos propios para la financiación del proyecto, supondrían argumentos suficientes para entender que no se pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma.

En consecuencia, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación, las alegaciones esgrimidas por la licitadora logran desvirtuar la presunción de tratarse de una oferta anormalmente baja.

Código Seguro de verificación:ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA BONILLA NAVARRO		FECHA	02/03/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==	PÁGINA	5/5

ClwAUFxgcDHUw/IT3+i61w==